

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1998, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1998, a las trece quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subasta a los deudores y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Trozo de tierra ubicada en Beniel, después con declaración de obra nueva, se ha construido, ocupando una superficie de 1.000 metros cuadrados, una nave comercial destinada a discoteca, con sala principal, con piscina y edificio anejo con salón y aseos para hombres y mujeres. Tiene una superficie de terreno de 36 áreas 76 centiáreas (3.676 metros cuadrados).

Linda: Norte, Brazal de La Raja y en parte carretera de nueva de Beniel a Zeneta; sur, resto de la finca de donde se segrega, es corredor de las Anillas por medio; este, antigua carretera de Beniel a Zeneta, y oeste, resto de finca de donde se segrega, nueva carretera de Beniel a Zeneta por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, finca registral número 5.133. Valorada a efectos de subasta en 19.605.600 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Ger-vasi.—28.651.

NAVALCARNERO

Edicto de subasta

En mérito de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 651/1996, instados por «General de Sistemas de Mercados, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Jiménez Andosilla, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por «Construcciones Rústicas Urbanas, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 30 de junio de 1998, a las once horas; o, en su caso, por segunda vez, por término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 29 de julio de 1998, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el día 28 de septiembre de 1998, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar, previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitido a licitación.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 45.920.000 pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

En Griñón, Madrid, carretera Griñón a Navalcarnero, kilómetro 18,550, parcela número 5, superficie 504 metros 7 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela se encuentra edificada una vivienda unifamiliar del tipo B.S., se compone de planta sótano, planta baja y planta primera. Varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.111, libro 86 de Griñón, folio 109, finca número 9.828, inscripción tercera.

En Griñón, Madrid, carretera Griñón a Navalcarnero, kilómetro 18,550, parcela número 8, superficie 512 metros cuadrados. Sobre esta parcela se encuentra edificada una vivienda unifamiliar, tipo ASI, se compone de planta baja, sótano y primera. Varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.111, libro 86 de Griñón, folio 112, finca número 9.831, inscripción tercera.

Y para que sirva, asimismo, de notificación a la demandada, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Navalcarnero a 25 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—29.433.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña María Isabel Jiménez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Suárez García, doña María Luisa Orellana Pedraza, don Ignacio Camacho Durán y doña Emilia Mohedano Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1998, en curso, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1165/0000/18/0023/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda integrante del edificio situado en Navalmoral de la Mata, en calle Río Ebro, sin número. Número 13. Departamento letra B, de la planta cuarta, con acceso por el portal común a todas las viviendas. Finca registral número 12.789, propiedad de don Ignacio Camacho Durán y doña Emilia Mohedano Gómez, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata (Cáceres) al libro 111 del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, tomo 823 del archivo, folio 021.

Tipo de subasta: 6.380.000 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 2 de abril de 1998.—La Juez, María Isabel Jiménez Sánchez.—La Secretaria.—28.497.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 38/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don José Faustino Fernández Mariño y doña Rosa María Jiménez Cuadrado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.165/0000/18/0038/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-